



La Veterinaria Toledana

Revista profesional

Organo del Colegio oficial de Veterinarios de la provincia.



Publicación mensual.

Redacción y Administración:
plaza de las Capuchinas,
núm. 2. Toledo.



Redactores:

Todo el que desee honrarnos con sus escritos.

Director:
D. Victoriano Medina.

— : SUMARIO : —

NUESTRO VOTO EN PRO, por V. M.—OBRAS SON AMORES, por *Pedro Jiménez*.—A LOS VETERINARIOS DEL PARTIDO DE TORRIJOS, por *C. López Montero*.—TRIQUINA ESPIRAL, por *Alberto Santurino*.—TRABAJOS REALIZADOS.—CONVOCATORIA.—REAL DECRETO APROBANDO EL REGLAMENTO ORGÁNICO DEL CUERPO DE VETERINARIOS TITULARES.—ECOS Y NOTICIAS.



Nuestro voto en pro.

POR las importantes revistas profesionales la *Enciclopedia Zoológica*, de Madrid, y *La Veterinaria Meridional*, de Córdoba, se ha vuelto á presentar, ante la consideración de la clase, la idea de celebrar un segundo Congreso Nacional de Veterinarios, al que concurrieran representaciones de toda España y en el que se discutieran las cuestiones que se consideran de interés para el engrandecimiento de la Veterinaria de nuestro país.

No hemos de detenernos á investigar si esta idea, con la que nosotros estamos completamente de acuerdo, ha sido ya propuesta con anterioridad por otros colegas profesionales. Nos basta y sobra para asociarnos con entusiasmo á los que la proponen al presente, el convencimiento que desde hace mucho tiempo existe en nosotros de que, con su realización, habian de obtenerse grandes y señaladas ventajas para nuestra profesión.

Para demostrar este convencimiento á que nos referimos, necesitamos hacer pocos esfuerzos. Recuérdese la buena acogida que tuvo por parte nuestra esta misma idea cuando hace poco más de cuatro años fué lanzada ante la clase por la Prensa profesional llamada reformista, y muy especialmente por el entusiasta y batallador Veterinario de Cisneros Sr. Vidal Alemán, que con tanta fe como constancia hizo la campaña de defensa de la celebración de un segundo Congreso Nacional de Veterinarios en su ilustrada revista *La Veterinaria Moderna*, y que tan poco éxito obtuvo en sus trabajos por la incuria de unos, la indiferencia de otros, y aun por la maléfica influencia de muchos Veterinarios españoles.

En época más reciente, no hace aún un año, el Colegio oficial de Veterinarios de Valencia solicitó, por medio de una circular, de todas las agrupaciones profesionales constituidas, la redacción de un cuestionario de causas á defender, en el que se señalaran, en forma de conclusiones, todas aquéllas que se consideraran como verdaderas aspiraciones de nuestra clase, cuestionarios que, según la citada circular, habian de servir de base para acordar las peticiones que en favor de la Veterinaria habian de hacerse en una Asamblea que, en tiempo oportuno, tendría lugar en Madrid. También respondimos á este llamamiento redactando el cuestionario que de nosotros se solicitaba y ofreciendo nuestra pequeña ayuda á nuestros hermanos de clase de la ciudad del Turia, sin más objeto que coadyuvar, en la forma que nos era posible, á la realización de aquel pensamiento, que desde luego consideramos laudable.

Significa todo esto, y por eso lo apuntamos, que nosotros siempre hemos creído que para trabajar con fruto, á fin de obtener el grado de instrucción que para nuestra profesión deseamos y recabar para ella los indiscutibles derechos que la pertenecen, hace falta, en primer término, acordar un plan de defensa y bien estudiado, para proceder con orden, á la vez que con método y energía, en el empleo de los procedimientos que se consideren apropiados para llegar á la consecución de nuestros fines.

Y para conseguirlo no hay otro medio, á nuestro entender, que la celebración de una Asamblea magna de Veterinarios españoles que sea el centro donde se refleje la expresión genuina de todas las protestas, de todas las solicitudes y de todas las reclamaciones de la clase. En esta Asamblea podremos demostrar, de un modo que no deje lugar á dudas, cuáles son las verdaderas aspiraciones de los que en España nos dedicamos al cultivo de la ciencia de Bour-

gelat; haremos patente ante los gobernantes que padecemos, que, lejos de otorgarnos la protección á que por nuestros señalados servicios somos acreedores, nos oprimen y rebajan y nos ponen á cada paso obstáculos insuperables al progresivo movimiento de cultura y adelanto que, para llegar á nuestra regeneración, hemos emprendido. Patentizaremos ante la sociedad que los Veterinarios sólo queremos se nos proporcionen medios de estudio para colocarnos al nivel de nuestros compañeros de ciencia de otras naciones más cultas; que se nos dispense la consideración debida y se respeten nuestros legítimos derechos; que se nos den medios de vida y no se nos mermen, como á diario ocurre, nuestras legítimas atribuciones, y por último, que á la medicina zoológica se la coloque en condiciones apropiadas para que, por su poderosa influencia sobre la riqueza agrícola, sea una de las poderosas palancas del progreso nacional.

Y todo lo expuesto, y más que está en la mente de los Veterinarios españoles, podía ser objeto de estudio en dicho Congreso.

Por lo que se refiere á la oportunidad de su celebración, también estamos conformes con los estimados colegas que nos han inspirado estas líneas, en considerar la ocasión presente como la más apropiada, pues jamás se ha visto á nuestra clase dar señales más claras y vehementes de su vitalidad, como tampoco ha estado tan fuerte y sólidamente unida como al presente por los indisolubles lazos de la Colegiación, medio por excelencia para llegar á un acuerdo.

Nuestro voto, por tanto, le emitimos en pro de la celebración del segundo Congreso Nacional de Veterinaria.

V. M.



Obras son amores.....

ANIMADO siempre del buen deseo de cooperar con mis escasas fuerzas en favor del engrandecimiento de nuestra carrera y reconquista de nuestros derechos, que hace tiempo venimos trabajando anhelosos de conseguir, yo, el menos hábil, el más inesperto, falto en absoluto de los vastos conocimientos que exige la ruda y penosísima labor del periodismo, resuelto y decidido, me lanzo una vez más á la palestra, como el más abezado campeón, por si consigo excitar los adormecidos nervios de los que, dotados de inmejorables condiciones y aptitudes para ello, continúan indiferentes, sumidos en las sombras del oscurantismo, en prolongado y apático silencio,

sin prestar su valioso concurso á la causa de nuestra redención; cuyo fin todos nos impusimos al congregarnos como un solo hombre bajo la reglamentación de la Colegiación Veterinaria.

Lleva ya algún tiempo constituida esta entidad científico-profesional, y si bien no pueden ocultarse los centelleantes resplandores de los triunfos obtenidos, son éstos todavía tan insignificantes é incompletos, que demuestran de una manera bien clara la pasividad de unos, la tolerancia de otros y la lentitud de acción con que todos marchamos por el camino del progreso. Nada de particular tendría que, cansados de esta inercia contagiosa y fascinadora, desmayáramos fatigados por la lucha de la pedregosa senda en que marchamos, y cayera por su base la monumental obra por todos emprendida.

Para que tal cosa no suceda, es necesario mejorar nuestras costumbres y cumplir cada uno por sí con sus sagrados deberes y compromisos adquiridos. Es preciso hablar menos y hacer más. Las Juntas de partido deben reunirse con alguna más frecuencia, y tomar acuerdos encaminados al respeto, á la moral profesional, que bien lo necesitamos. Que sus acuerdos se lleven á la práctica y no queden durmiendo el sueño de los justos por tiempo indefinido, y que esos compañeros que prestan su conformidad en todos los acuerdos, defendiéndolos con apasionado fervor (fingido), se despojen de la hipócrita careta que los cubre, pues no corresponden sus hechos con la sinceridad de sus palabras.

Hay Profesores que asisten á las reuniones que se celebran, que hasta desempeñan cargos en las Juntas, que prestan su conformidad en todos los acuerdos, que después sancionan con su firma, vuelven al pueblo donde tienen su domicilio y entonces.... ¡Adiós mis ilusiones!.... Han olvidado por completo los deberes que la Colegiación les impone, y no hallan inconveniente en cometer acciones indignas de todo hombre recto, aun cuando con ellas rebajen á la vez la dignidad y el prestigio profesional de sus Comprofesores vecinos.

Así obran los petulantes orgullosos, los que se creen seres superiores á los demás, y la norma de su conducta es fomentar su vanidosa fama en el descrédito de sus compañeros de profesión.

Por eso, se impone ser inexorables y obrar con actividad y energía con los que de tan mala manera saben respetar sus compromisos; y si preciso fuera, sería un proceder noble y leal desechar de nuestro lado á los que, fingiéndose amigos y propagadores de nuestras ideas, nos hacen mucho más daño que los enemigos declarados.

De ahí el adagio vulgar con que encabezamos este escrito: *Obras son amores, y no buenas razones.*

Otra de las cosas que deja bastante que desear, es la cuestión del intrusismo. Todos reconocemos la bondad y eficacia de los medios propuestos por el digno Presidente de este Colegio para su extinción. Empero es lo cierto, que por apatía de unos, por resultar perjudicados otros en sus intereses con la implantación de estas reformas, como lo han demostrado en algunas de las juntas que se han celebrado, no se ha despejado aún la incógnita de una manera cierta y decisiva, sufriendo en esto la clase las vejaciones de esos vampiros y las iracundas iras del altivo y repulsivo caciquismo.

Próxima está la época en que, anualmente, celebra este Colegio su Junta general, y por tanto, considero de vital interés que las Juntas de partido manden sus representantes con soluciones concretas y decisivas, que, en unión de las acordadas con anterioridad, normalicen nuestra precaria situación.

La Junta de este partido de Talavera se atreve á proponer un medio contra el intrusismo, que si bien no pudiera dar todo el resultado práctico que fuera de desear, dignificaría, al menos, nuestra conducta moral-médica un tanto decaída.

Los Subdelegados de partido, de común acuerdo con los Presidentes de las Juntas, deberían recorrer uno por uno los pueblos del distrito, y después de oír la opinión del Profesor establecido sobre las deficiencias que en él radican, encargándose de arreglar el asunto, recogiendo todos los datos precisos de las Autoridades locales y vecinos del pueblo, para, después, proceder contra los que ejerzan en todo ó en parte la profesión sin el título correspondiente, empleando para ello cuantos medios se consideren apropiados por la Junta del partido, que es la que, de acuerdo con el Subdelegado, entenderá en la resolución de estas cuestiones hasta conseguir que los Profesores perjudicados obtengan todos sus derechos y prerrogativas inherentes á su prestigio profesional.

Sometemos, pues, este juicio á la consideración de los Comprofesores de esta provincia, afiliados al Colegio, y si algo bueno puede lograrse, servirá de lenitivo al pesar que nos embarga el presenciar la anómala situación en que nos colocan esos parásitos de nuestra profesión, y si no, habremos cumplido, al menos, con nuestro deber animados del mejor deseo.

Pedro Jiménez.

A los Veterinarios del partido de Torrijos.

AL tener la honra de dirigiros estas líneas, creería faltar á uno de los más elementales deberes de galantería si no os dedicara un cariñoso saludo, haciéndole extensivo á los representantes de nuestra Prensa profesional y á los que, con tanto acierto y entusiasmo, dirigen en esta provincia la colegiación. Justo es rindamos el merecido tributo de amor y admiración á los Comprofesores que sacrifican su existencia por el engrandecimiento de la obra que hemos emprendido. Estos héroes, cuyos nombres deben quedar para siempre escritos en el cuadro de honor de nuestra historia profesional, bien merecen todo género de consideraciones y que nuestros labios den paso á las palabras, haciendo saber de esta manera la gratitud eterna que guardamos para todo el que se dedica al progreso de nuestra ciencia y se pone al servicio de nuestra importante y desatendida profesión.

No sé como hablaros, queridos compañeros de partido. El sentimiento oculto en el fondo de mi conciencia me impulsa á cumplir con el deber que, como Secretario que soy vuestro, tengo encomendado para llamaros, á fin de que acudáis todos á coadyuvar á la defensa de nuestros derechos. ¡No ser tan indiferentes y apáticos para difundir por doquiera los luminosos rayos de progreso y adelanto científico con que nos alumbra esa hermosa forma de asociación en que militamos! ¡No os entreguéis al quietismo absoluto, que de seguir así, lanzaréis los postreros ayes de la agonía! Es inexplicable la manera de proceder de algunos Profesores que, olvidándose de los compromisos adquiridos al colegiarse y de lo que deben á su clase, no se ocupan para nada de dar señal alguna de querer cumplir con lo que nuestro Reglamento ordena. ¿Creéis vosotros que de esa forma tan ridícula y antipática puede resolverse algo en favor de la Veterinaria, por sencillo que sea lo que pretendamos? ¡Nunca, jamás! Pues si así lo comprendéis todos, ¿qué razones ni qué motivos tenéis para no acudir á las reuniones á que, por encargo del dignísimo Presidente de esta Junta de partido, os invito? Paréceme estar viendo cubrirse con el carmin de la vergüenza la cara de los Profesores que, sin razones de fundamento, así faltan á sus deberes de Colegiados.

¿Queréis más? Os lo voy á decir. ¿Es que tenéis desconfianza en la resolución de los proyectos que están llamados á esclarecerse por la

Colegiación? ¿Es que sois tan exigentes que deseáis la regeneración completa de la clase en el poco tiempo que llevamos unidos? Todas las grandes aspiraciones del hombre necesitan para llegar á conseguir las que la constancia y la perseverancia, unidas al estudio asiduo, las sirvan de guía. De este modo se vencen todas las dificultades, se salvan todos los peligros. Pensar de otra forma diferente, es concebir ideas ilusorias que no pueden conducirnos más que al error. Nuestros bellos ideales de regeneración é independencia no son del momento, necesitan un cierto tiempo, y no corto, para su obtención. Caminamos, aunque lentamente, avanzando siempre en persecución de la tiranía y el desprecio, causa de nuestros males, que nuestros antecesores no supieron ó no pudieron vencer, y que nosotros debemos hacer desaparecer á todo trance por medio de los procedimientos salvadores que la Colegiación aconseja.

Sería indigno é imperdonable que, cuando todas las clases sociales luchan por su engrandecimiento, cuando todas ellas trabajan con decisión y de común acuerdo en labrar su felicidad, en asegurar su porvenir, nosotros fuéramos los solos ajenos al progreso general, los únicos extraños al universal movimiento de adelanto, los únicos que despreciáramos la defensa de nuestros intereses.

Fijar vuestra atención, ocupar vuestra imaginación, siquiera sea un momento, en los adelantos, en las mejoras de trascendencia suma que nuestra carrera está llamada á producir. Y una vez compenetrados de la poderosa influencia que ejerce en el desarrollo de la agricultura, vida de las naciones, riqueza y prosperidad de los pueblos, no tendrá ya disculpa nuestra incuria.

¿Consentiréis que por vuestra apatía, la Colegiación en este distrito se derrumbe? Yo, al menos, no lo espero. El espíritu de compañerismo, que es grande, os pondrá en el camino de la verdad, modificando vuestros incomprensibles procedimientos actuales.

La ocasión de corresponder á estas amistosas excitaciones se os presentará en plazo breve. El día 14 del próximo Abril tendrá lugar otra reunión para tratar asuntos de importancia para nuestra clase y nuestros intereses. Esperamos acudiréis.

Ahora, como terminación de este mal hilvanado articulo, os daré cuenta, siquiera sea á la ligera, de los acuerdos tomados en la última reunión celebrada por esta Junta de partido.

El día 14 de los corrientes, y hora de las doce de la mañana, y previas dos convocatorias, se reunieron en Torrijos los Profesores D. Andrés Sánchez Caro, como Presidente, D. Manuel Alarcón, don

Nicolás López Marín, D. Vicente Romo, D. Paulino Longobardo y el que suscribe, como Secretario. La reunión tuvo lugar en casa del Comprofesor Sr. Longobardo, cedida por éste con la amabilidad más sincera, y en ella se tomaron los acuerdos siguientes:

1.º En atención al reducido número de Profesores que habían acudido á esta reunión, convocar para otra nueva, que tendrá lugar el día 14 de Abril próximo á las diez de la mañana.

2.º Firmar y remitir á la Junta de Gobierno los documentos que ésta acordó en su sesión del 21 de Enero referente á satisfacer la cantidad de 5 pesetas á la defunción de un Colegiado para que sea entregada á la viuda, hijos ó madre del mismo, siempre que éste se encuentre al corriente en el pago de sus cuotas.

3.º Conformidad absoluta en imponer 100 pesetas de multa, y como primera corrección, á los Profesores Colegiados que directa ó indirectamente protejan ó amparen á un intruso.

4.º Imponer la multa de 5 pesetas á todo Colegiado que, sin causa justificada, que deberá acreditar, falte á las sesiones que esta Junta de distrito celebre.

5.º Necesidad de que en nuestra Revista se publique una sección extranjera, dando á conocer los últimos adelantos de nuestra ciencia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, esperando de los compañeros que no asistieron por su pereza, modificarán su proceder y acudirán á las que de hoy en adelante se celebren.—Torrijos 14 de Marzo de 1906.—*El Secretario*, CELSO LÓPEZ MONTERO.—V.º B.º, *El Presidente*, ANDRÉS SÁNCHEZ CARO.

◀=====▶

Triquina espiral.

Su conocimiento y medios de precaver su desarrollo.

(Continuación)

MUCHAS veces la substancia muscular, alterada con la multiplicación nuclear, presenta cuadros análogos á las células gigantes. Modernamente se ha afirmado en algunos casos la producción de vacuolas extensas en el interior de las fibras musculares. La distribución de estas lesiones por los diversos músculos del cuerpo, sigue de ordinario las reglas siguientes: diafragma, músculos del cuello, de la laringe, del ojo, intercostales y en las extremidades.

La sangre aparece generalmente menos coagulable; cuando existen edemas intensos, se encuentran, en septenarios ulteriores, trombosis en las venas de la pierna.

La mayoría de los síntomas morbosos de la triquinosis proceden sencillamente de la invasión de los entozoos y de la afección inflamatoria provocada por ellos en los músculos. Sólo respecto de los edemas varían las explicaciones ideadas; los edemas locales (especialmente de las extremidades) que coinciden con la afección muscular intensa, deben considerarse, con Virchow y otros, como colaterales, siendo indudable que la trombosis de vasos linfáticos y sanguíneos pequeños por las triquinas emigrantes, desempeñan cierto papel en su producción. Los edemas que se presentan en estadios ulteriores, se explican por el contrario, ya por un éxtasis en los pulmones, que respiran insuficientemente, ó ya por la hidrohemia existente (y á veces también por trombosis marasmódica).

Por el contrario, los edemas iniciales que se presentan aun antes de la invasión muscular, especialmente en la cara, no pueden ser debidos á esta circunstancia, y Friedreich ha intentado explicarlos como una consecuencia de la infección de la sangre por una sustancia nociva que se desarrolla al quedarse en libertad las triquinas en el intestino, y que por alteraciones vaso-motoras ocasionaría aquellas hidropesías. También en los demás síntomas de la triquinosis cree este autor encontrar algunas circunstancias en pro de la idea de una infección general de la sangre en esta enfermedad; tales son especialmente la tumefacción de los ganglios mesentéricos, el tumor esplénico, la alteración parenquimatosa del hígado y del corazón, etc.

También la fiebre ha sido atribuida por algunos á esta infección general, pero se explica suficientemente por la miositis.

El pronóstico de esta enfermedad depende naturalmente de la cantidad de triquinas ingeridas; casos hay en que los animales no presentan la menor alteración en su organismo, continuando el engorde; otros en que sufren cambios morbosos, y por último los que abrazan todo el cuadro patológico descrito, ocasionándolos la muerte.

El *diagnóstico* de esta alteración parasitaria es, según hemos dicho al hablar de su sintomatología, verdaderamente difícil, por no presentar síntomas característicos. En efecto; en los casos ligeros los síntomas que presentan, ó pasan inadvertidos, ó se atribuyen á un catarro gástrico, etc.; los casos graves, en el primer septenario, pueden considerarse como catarros gastro-intestinales intensos

ú otra alteración aguda de los órganos abdominales, y en los septenarios siguientes como reumatismo articular agudo ó como una fiebre tifoidea.

Se señala como medio de diagnóstico el explorar á los animales vivos en diversas regiones musculares por medio de un arponcillo ó del punzón, del trocar, con el que se producen varias heridillas, y examinando después al microscopio las porciones de carne sacadas en la punta del arpón, método antiguo que puede dar resultados negativos si la invasión es muy moderada.

Tratamiento.—La terapéutica de la triquinosis manifiesta no ha conseguido grandes resultados. Generalmente debe admitirse ya el desarrollo de las triquinas intestinales y su emigración á los músculos en los enfermos, y se tratará, por lo tanto, de destruir los entozoos en estos puntos. Por desgracia esto no es posible hasta el presente.

Verdad es que se han recomendado con este objeto un sinnúmero de medicamentos de los llamados antihelmínticos y otros medios curativos, fundándose en experimentos practicados en los animales ó directamente con las triquinas fuera del cuerpo; pero en la práctica ninguno de ellos ha dado resultado en los animales enfermos. Tal sucede con el picronitrato de potasa y de sosa, recomendado por Fridreich, y con la bencina, preconizada por Mosler, así como el aceite de trementina, la ergotina, el alcohol, los calomelanos, el cloruro de sodio, etc., etc. Tampoco se admite en general la acción de la glicerina recomendada modernamente.

Sólo nos queda la experiencia de que las diarreas al principio son favorables para la marcha de la triquinosis. Por lo demás, el tratamiento sólo puede ser sintomático. Contra los dolores musculares, además de los linimentos narcóticos, se han recomendado especialmente las fricciones de unguento mercurial, así como los fomentos con disoluciones de cloruro de sodio; contra estas molestias y los sudores profusos, así como contra la fiebre, se han recomendado las afusiones frías y otras medidas hidroterápicas. Si se presenta disnea intensa y fenómenos bronquíticos ó pneumónicos, se hallan indicados los expectorantes y los excitantes. Para impedir la alteración profunda de la nutrición debe establecerse desde luego el tratamiento tónico.

(Se continuará.)

Alberto Santurino.

Trabajos realizados.

Acta de la sesión del 16 de Marzo de 1906 de la Junta del Colegio de Veterinarios del partido de Navahermosa.

En la villa de Navahermosa, á dieciséis de Marzo de mil novecientos seis, reunidos los Veterinarios de este distrito, bajo la presidencia de D. Manuel Reyes López, se declaró abierta la sesión, dándose lectura del acta de la anterior, que fué aprobada; se pusieron á discusión varios puntos de interés para la profesión, y después de breve deliberación, recayó acuerdo sobre los siguientes:

- 1.º Unificación de precios en el herrado y asistencia facultativa.
- 2.º Denuncia de los intrusos Aniceto, Basilio y Juan Jiménez (hermanos), que ejercen, respectivamente, en Cuerva, Pulgar y Totanés la profesión Veterinaria en toda su extensión, ante el Sr. Juez de Instrucción de este partido y Sr. Gobernador civil de la provincia.
- 3.º Prestar conformidad al pago de cinco pesetas á la defunción de cada colegiado.
- 4.º Saldar las cuentas atrasadas que pudieran existir, con el fin de quedar al corriente en la recaudación de las cuotas actuales.
- 5.º Delegar en el Secretario de este distrito, Sr. Guzmán, y en el Veterinario D. Gonzalo Díaz, para que asistan á la Junta general que ha de celebrarse en Toledo en Abril próximo; y
- 6.º Dar un voto de gracias á la Junta de Gobierno por la actividad que demuestra y acertada inversión de los fondos sociales.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta, que firman todos los señores concurrentes, de que yo, como Secretario, certifico.

Navahermosa 16 de Marzo de 1906. —*El Secretario*, MANUEL GUZMÁN.—
V.º B.º, *El Presidente*, MANUEL REYES. —(Siguen las firmas.)

=====

Convocatoria.

EN virtud de lo que dispone el art. 41 del Reglamento por que se rige este Colegio Oficial de Veterinarios, se convoca á todos los Profesores que pertenecen al mismo para que asistan á la Junta general ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Abril y hora de las diez de su mañana.

Los asuntos que en dicha Junta general han de tratarse serán los que señala, y por el orden en que los enumera, el art. 43 de citado Reglamento.

Como ya en números anteriores de esta Revista se ha encarecido la conveniencia de que asistan el mayor número de Colegiados de cada distrito y que, á ser posible, traigan soluciones de interés para la clase, nos creemos dispensados de insistir, en la ocasión presente, sobre lo mismo; y únicamente nos permitiremos recomendar á nuestros compañeros la conveniencia de que se celebren reuniones por las Juntas de partido antes de la general que ahora anunciamos, á fin de que los Profesores que asistan á ésta vengan suficientemente autorizados y perfectamente ilustrados por sus compañeros de Distrito.

La Junta de Gobierno.



Ministerio de la Gobernación.

Real decreto aprobando el Reglamento orgánico interior del Cuerpo de Veterinarios titulares.

Exposición.

SEÑOR: Sancionados por Real decreto de 11 de Octubre de 1904 y 14 de Febrero de 1905 los Reglamentos para el régimen interior del Cuerpo de Médicos y Farmacéuticos titulares, resta sólo constituir el Cuerpo de Veterinarios, aprobando su respectivo Reglamento para completar el funcionamiento de los servicios que se crean en la Instrucción general de Sanidad.

La Junta de gobierno y Patronato del Cuerpo de Veterinarios titulares, cumpliendo con celo digno del mayor elogio lo prescripto en el art. 108 de la mencionada Instrucción, redactó en tiempo oportuno su proyecto de Reglamento, en el cual se normalizan servicios de tanta utilidad é importancia como los referentes á inspección y examen de materias alimenticias en toda clase de mercados y establecimientos análogos donde sea necesario, para garantía y defensa de la salud pública, y se armonizan todos los intereses conforme á las vigentes disposiciones orgánicas de carácter administrativo.

El Ministro que suscribe, utilizando facultades constitucionales, somete á V. M. la aprobación del adjunto Reglamento del Cuerpo de Veterinarios titulares.

Madrid 22 de Marzo de 1906.

SEÑOR:

A. L. R. P. de V. M.,

Conde de Romanones.

Real decreto.

A propuesta del Ministro de la Gobernación, Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Se aprueba con carácter definitivo el Reglamento orgánico interior del Cuerpo de Veterinarios titulares, en armonía con lo prevenido en el art. 108 de la Instrucción general de Sanidad vigente.

Dado en Palacio á veintidós de Marzo de mil novecientos seis.

Alfonso.

El Ministro de la Gobernación,
Alvaro Figueroa.

*
* *

Reglamento.

Del Cuerpo de Veterinarios titulares de España.

CAPÍTULO PRIMERO

De la Junta de Gobierno y Patronato del Cuerpo de Veterinarios titulares.

Artículo 1.º La Junta de Gobierno y Patronato del Cuerpo de Veterinarios titulares de España es la representación oficial de dicho Cuerpo.

Art. 2.º La Junta de Gobierno y Patronato, con arreglo á la Instrucción general de Sanidad pública, tiene por principal misión la representación y defensa de los intereses colectivos é individuales de los miembros del Cuerpo de Veterinarios titulares, la disciplina interior de la Corporación y el establecimiento y dirección de las instituciones que convengan á dicho Cuerpo, como Montepíos, Cajas de Ahorros ó auxilios ú otras análogas.

Será también de su competencia la elevación á los Poderes públicos de las quejas, denuncias y reclamaciones razonables de índole profesional que formulen los individuos del Cuerpo; la petición de las reformas legislativas benéfico-sanitarias que la experiencia aconseje como convenientes, y cuanto afecte al ejercicio de la profesión.

Art. 3.º La Junta de Gobierno y Patronato se reunirá ordinariamente una vez cada semana, sin perjuicio de las reuniones extraordinarias que el Presidente considerase necesarias ó pidan tres Vocales de ella.

Art. 4.º Con cuarenta y ocho horas de antelación á las reuniones ordinarias, los individuos de la Junta de Gobierno harán saber al Secretario los asuntos que se proponen tratar, á reserva de su derecho de iniciativa en el acto de celebración de la junta.

Art. 5.º La Junta de Gobierno no podrá celebrar sesión por primera convocatoria sin estar presente la mitad más uno de los individuos que la forman.

Si no concurriese dicho número, la sesión se celebrará á los tres días con nueva convocatoria, y, sea cualquiera el número de asistentes, los acuerdos serán válidos.

Art. 6.º Cuando por dimisión, fallecimiento ú otro motivo que imposibilite por tiempo indefinido el concurso de un individuo de la Junta de Gobierno haya necesidad de reemplazarle, se designará el suplente que le sustituya como propietario. Para ello, los suplentes elegidos por el Cuerpo se ordenarán en dos grupos: el de Vocales no Veterinarios y el de Vocales Veterinarios, según el acta del escrutinio general, y para sustituir á los propietarios turnarán los suplentes de manera que uno mismo no haga dos sustituciones, hasta que todos ellos hayan actuado como propietarios y vuelva á corresponderle el turno.

Los propietarios técnicos serán sustituidos por los suplentes de igual clase, y los no técnicos por los suplentes respectivos.

La sustitución se refiere al cargo de Vocal de la Junta de Gobierno y Patronato y, por consiguiente, el sustituto en funciones de propietario no suplirá á éste en el cargo particular que ejerza en dicha Junta por elección de la misma.

Art. 7.º Corresponde al Presidente:

Representar á la Corporación.

Inspeccionar los servicios de los individuos del Cuerpo para mantenimiento y mejora de la disciplina interior del mismo.

La ordenación de pagos.

Autorizar, visar y firmar la correspondencia, libros y documentos de todas clases de la Junta de Gobierno.

Convocar para las reuniones que deba celebrar la Corporación y demás cometidos propios del cargo.

Art. 8.º El Presidente será sustituido en sus funciones de tal, siempre que sea necesario, por el Vicepresidente elegido por la Junta de Gobierno en el acto de su constitución.

Art. 9.º El Secretario tendrá todas las atribuciones y deberes propios de dicho cargo, y singularmente, recibir y expedir la correspondencia y documentos oficiales, clasificarlos y distribuirlos entre las Comisiones y Ponentes y archivarlos.

Es deber suyo también tomar razón de los libramientos autorizados por el Presidente que deba pagar el Tesorero.

Art. 10. En la Secretaría y Archivo es preceptiva la división y separación de todo lo referente:

- 1.º A clasificación de partidos veterinarios.
- 2.º A ingreso y clasificación de los Veterinarios titulares.
- 3.º A disciplina interior de la Corporación.
- 4.º A intereses colectivos.
- 5.º A intereses individuales.

Dentro de cada Sección también deberán figurar separadamente:

- 1.º Las peticiones y proposiciones.
- 2.º Las quejas.
- 3.º Los informes.
- 4.º Los asuntos á tratar.
- 5.º Los asuntos en tramitación; y
- 6.º Los acuerdos tomados.

Art. 11. El Tesorero tendrá especial cuidado en la recaudación de fondos, en su custodia é inversión, según los acuerdos de la Junta; en la formalización de las cuentas, haciendo separadamente las de los fondos especiales de la Comisión permanente de Defensa, y en la formación de los presupuestos anuales.

Art. 12. En la primera sesión que celebre la Junta de Gobierno, después de la renovación trienal prevenida en el artículo 99 de la Instrucción general de Sanidad, y á continuación de la elección para los cargos de Presidente, Vicepresidente, Secretario y Tesorero, se designarán, también por elección, dos Vocales que habrán de sustituir al Presidente y Vicepresidente; otros dos para suplir al Secretario, y uno para el Tesorero.

Art. 13. Para el mejor y más fácil cumplimiento de los deberes confiados á la Junta de Gobierno, ésta encomendará á cada uno de los siete Vocales Veterinarios de ella la ponencia constante en cuanto se refiere á un número determinado de provincias.

Art. 14. Habrá una Comisión permanente, denominada de Defensa, renovable cada año, formada por cuatro de los individuos de la Junta de Gobierno, encargada de todos los asuntos concernientes á las relaciones entre los individuos del Cuerpo y los Ayuntamientos, las Autoridades administrativas; señaladamente preparar los informes que menciona el párrafo 2.º del art. 102 de la Instrucción general de Sanidad, y de disponer y ordenar en su caso el apoyo y la asistencia estatuidos por el art. 103 de la misma.

Art. 15. La Comisión permanente de Defensa cuidará, á petición del titular ó titulares interesados, de preparar y gestionar hasta conseguir la pronta y favorable resolución en justicia de los expedientes de concesión de Cruces de Epidemias y de Beneficencia á que se hubieran hecho acreedores los individuos del Cuerpo.

Art. 16. También procurará de un modo preferente la Comisión permanente de defensa el pronto y favorable despacho de los expedientes en petición de las pensiones de que trata la Ley de Sanidad para las viudas y huérfanos de los titulares fallecidos en tiempo de pizootias y enzootias, gestionando las modificaciones necesarias en la legislación vigente para que dichas pensiones sean una realidad en lo sucesivo.

Art. 17. La Comisión permanente de Defensa dispondrá de los fondos propios de la misma, con exclusiva aplicación á su objeto, según el art. 103 de la Instrucción general de Sanidad.

El Tesorero cuidará de llevar aparte la contabilidad de esta Comisión.

Art. 18. Otra Comisión permanente, que se compondrá de cinco individuos

de la Junta de Gobierno y se renovará todos los años, se denominará de Disciplina interior de la Corporación, y entenderá en todos los asuntos por la Instrucción atribuidos á la Junta que atañen al régimen interior, la mejorá y prestigio del Cuerpo y las relaciones entre sus individuos.

(Se continuará.)

=====

Ecos y noticias.

Una advertencia útil.—El sabio Dr. Mr. Calmete ha manifestado á la Academia de París el resultado de las experiencias que ha realizado sobre la transmisión de la tuberculosis. Según éstas, se impone la necesidad de ejercer una vigilancia extraordinaria en los establos porque, según ha comprobado, el *bacillus* de la tuberculosis no muere, como se creía, por la ebullición de la leche, sino que vive en ella aun después de someterla á la temperatura de ebullición, así como también que la mitad de los casos de tuberculosis es originada por la leche de vacas. «Tantas ó más víctimas que el contagio, ha dicho Mr. Calmete, origina la leche de vacas. El microbio de la leche pasa á las vías digestivas, después á la sangre y se fija en el pulmón».



Congreso regional de Higiene.—Para el próximo mes de Junio se ha anunciado por la Academia de Higiene de Cataluña, el primer Congreso regional de higiene y la Asamblea de Delegados de la Academia.

Los problemas que han de tratarse en las sesiones que ha de celebrar dicho Congreso son de suma transcendencia para la vida sanitaria de aquella importante región, como se desprende de la lectura de los temas que aparecen para su debate en el cuestionario publicado.

Vemos con gusto que nuestros compañeros de profesión de Cataluña están indicados como ponentes en algunos de los importantes temas que han de estudiarse en este gran Certamen científico.



Se publicarán.—Con objeto de empezar á dar cabida al importante Real decreto del Ministerio de la Gobernación aprobando el Reglamento orgánico interior del Cuerpo de Veterinarios titulares, y con el fin de que nuestros compañeros le conozcan, hemos tenido que retirar algunos trabajos recibidos. Dispensen sus autores y estén seguros los publicaremos en sucesivos números de esta Revista.



Enciclopedia de Cadeac.—Hemos recibido los cuadernos 25 á 32 de tan importante obra. Nos creemos dispensados de encarecer la importancia que tiene para el Veterinario la adquisición de esta enciclopedia; sólo diremos que debe formar parte de su biblioteca. Para suscribirse hay que dirigirse á la casa editorial de González Rojas, San Rafael, 9, Madrid.